

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10314 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000031/2019 N y NIG nº 15030 47 1 2018 0000853, se ha dictado en fecha 07 de febrero de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Lumafer, S.L., con CIF B-15.027.634, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Parcelas 16-17 del Polígono Industrial de A Tomada en Pobra do Caramiñal, A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a la Sociedad Calero Guillén, Climent Administradores Concursales SLP para administración Judicial y en su nombre y representación acepta el cargo el abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia con número de colegiado 14.857, don Jose Luis Calero Belenguer, con D.N.I. número 48436310N, que exhibe escrituras notariales de constitución de la sociedad Calero Guillén, Climent Administraciones Concursales SLP, domicilio profesional en c/ Juan Florez N 21 5º A A Coruña CP 15004, teléfono 961451561 correo electrónico admconcurstal@calero-guillen.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 20 de febrero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190012048-1